



lugar, nombre de conformidad el Ayuntamiento por
el inmediato año al D. Comisionado de esta Villa ha
fa Juan Guirao, y p. el sigt. año, a Francisco
el Arrix Lector de prima en este Comercio
à los q. se les librará el oportuno Testimonio
en la C. para obtener la competente licencia, ha
ordenado sobre el mismo tiempo al D. Cur-
tido =

Igualmente acordó se pase a los Molinos de
Almarara digo, aceite de esta Villa, papeleras
a sus Maestros, p. q. antes de dar estos el aceite
a sus dueños, den noticia al depositario de ho-
beres P. N. por si no tienen abierta su respec-
tiva Contribución, retener en especie ó dinero
el importe de aquella. Así lo acordaron
y firman los d. Comisionados dgs. doy
yee =

Francisco de Alarcón
Antonio Muñoz
Pedro Rodríguez
Tomás Sosa
Dionisio Gómez Serrero
José Palao